

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.100

Sábado 15 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2622181

EXTRACTO

ROBERTO PUGA PINO, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Talagante, con oficio en Arturo Prat N° 764, Talagante, certifico: Por escritura otorgada hoy ante mí, repertorio N° 498-2025, IPG SpA, R.U.T. N° 76.269.731-9, representada por Cristián Phillips Garretón, chileno, casado, empresario, cédula de identidad N° 7.028.865-6, ambos domiciliados en hijuela 2-E, Lonquén, comuna de Isla Maipo constituyó sociedad por acciones, Nombre: "NUEVA AGRICOLA LONQUEN SpA". Domicilio: comuna de Talagante, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero. Objeto: (a) la compra, venta y arriendo de bienes muebles e inmuebles, su explotación y comercialización; (b) la inversión en toda clase de bienes corporales e incorporeales, muebles e inmuebles; y (c) Actividades agrícolas en general, engorda de ganado, venta de vaquillas, intermediación de insumos, corretaje de forrajes y toda actividad agrícola que los socios decidan efectuar. Duración: Indefinida. Capital: \$1.000.000, dividido en 10 acciones, ordinarias y sin preferencias, sin valor nominal, todas nominativas, de una misma serie y de igual valor, totalmente suscritas y pagadas por IPG SpA. Administración: Cristián Phillips Garretón, actuando en forma independiente, anteponiendo a su firma las palabras "en representación", "por poder" u otra análoga, tendrá las más amplias prerrogativas de administración y disposición de bienes respecto de la Sociedad. Demás estipulaciones escritura extractada. Talagante, 05 de Marzo de 2025.



CVE 2622181

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl